



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 354-R-UNICA-2024

Ica, 27 de febrero de 2024

#### VISTO:

El Oficio N° 0329-DGA/UNICA-2024, Informe N° 151-2024-OAJ-UNICA, Oficio N° 0257-DGA/UNICA-2024, Oficio N° 0309-2024-OPP/UNICA, Oficio N° 0236-DGA/UNICA-2024, Informe N° 010-OT-D/OGA-UNICA-2024, referente al pago de devengado a favor del señor Mag. Loza Rojas Cesar.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, con Informe N° 010-OT-DGA-UNICA-2024 de fecha 18 de enero de 2024, el Tesorero señala que, habiendo efectuado la búsqueda en nuestros archivos existentes en la oficina de Tesorería, correspondiente al año fiscal 2019 y 2020, se informa lo siguiente:

1. Según, en el sistema SIAF, no se encontró pago por concepto de maestría en Ingeniería Civil-Ingeniería en la Gestión de Riesgo de Desastres a nombre de Mag. Loza Rojas Cesar, por la suma de S/2,160.00 soles.
2. Según, en el sistema SIAF, si se encontró pago por Administración de Gestión pública a nombre del Mag. Loza Rojas Cesar, por la suma de S/4,320.00 soles.

Que, mediante Oficio N° 0236-DGA/UNICA-2024 de fecha 7 de febrero de 2024, el director de la Dirección General de Administración, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informe sobre la disponibilidad presupuestal, para que se reconozca el pago de gastos anteriores a favor de Mag. Loza Rojas Cesar, por concepto de dictado de clases en la maestría en Ingeniería Civil en la gestión de riesgo de desastre, por el monto de S/2,160.00 soles;

Que, con Oficio N° 0309-2024-OPP/UNICA de fecha 9 de febrero de 2024, el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa de acuerdo al Informe N° 049-UPPM/OPP/UNICA-2024 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, que dicho compromiso se afectará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio fiscal, afectándose a la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados, por la cadena de gasto: 2.3.2.9.1.1 Locación de servicios realizados por persona natural, por el monto de S/2,160.00;

Que, mediante Oficio N° 0257-DGA/UNICA-2024 de fecha 9 de febrero de 2024, el director de la Dirección General de Administración, manifiesta que estando a lo informado por el

director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita se emita el informe legal respectivo para que continúe el trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 151-2024-OAJ-UNICA del 16 de febrero de 2024, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA: Que se debe RECONOCER el pago de gastos de ejercicios anteriores a favor del Mag. Cesar Loza Rojas, por concepto de pago de dictado de clases en la Maestría de Ingeniería Civil en la Gestión de Riesgo de Desastre, vistos los informes técnicos anexados que señalan que no se efectuó el pago mencionado, que el egreso que demande el cumplimiento de los mismos estará sujeta a la disponibilidad presupuestal. (...);

Que, mediante Oficio N° 0329-DGA/UNICA-2024 del 20 de febrero de 2024, el director de la Dirección General de Administración, traslada el expediente de reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores a favor del Mag. Cesar Loza Rojas;

Estando a lo informado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** RECONOCER como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, a favor del **Mag. CESAR LOZA ROJAS** por concepto de dictado de clases en la Maestría de Ingeniería Civil en Gestión del Riesgo de Desastres, por la suma de S/2,160.00 soles.

**Artículo 2°.-** DETERMINAR que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en la específica de gasto correspondiente.

**Artículo 3°.-** COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

*Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz*  
**RECTORA (e)**



*Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE*  
**SECRETARIA GENERAL**